FUNDAMENTOS

Amado Boudou se desempeñó como titular de la Administración Nacional de la Seguridad Social(ANSES) y en 2009 fue designado por la presidenta Cristina Fernández como Ministro de Economía. Entre el año 2011 y 2015 fue vicepresidente de la Nación.

"El Senado sancionó ayer la reforma del sistema previsional argentino, una ley que implicará la desaparición de la jubilación privada y las AFJP y la extraordinaria transferencia de 74.000 millones de pesos a manos del gobierno de Cristina Kirchner a partir del 1° de enero de 2009.

Además de la fabulosa cifra en poder de las administradoras privadas, la desaparición del sistema de capitalización también le reportará a la Casa Rosada un flujo anual de 15.000 millones de pesos, que son los aportes que hasta ahora recibían las AFJP de sus afiliados.

El proyecto fue aprobado por 46 votos a favor y 18 en contra, con el respaldo mayoritario del kirchnerismo y el apoyo de fuerzas de la oposición como el socialismo, el Movimiento Popular Neuquino y ARI de Tierra del Fuego.

En contra votaron la UCR, la Coalición Cívica, el Frente Cívico y Social de Catamarca, cuatro peronistas disidentes, el Partido Renovador (Salta) y Fuerza Republicana (Tucumán). Los únicos oficialistas díscolos fueron, esta vez, los salteños Juan Carlos Romero y Sonia Escudero". Fuente: diario La Nación, 21 de noviembre de 2008.

De esta manera, en plena crisis internacional, el gobierno de la ex presidenta Cristina Fernández terminaba de "quebrarle el espinazo" al proyecto neoliberal instaurado por la última dictadura cívico-militar y continuado por Carlos Menem y Fernando de la Rúa. Culminaban así quince años de estafa a los jubilados y jubiladas a manos de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), en su gran mayoría de propiedad de los grandes bancos y financieras nacionales e internacionales quienes, como puede inferirse de lo publicado por el diario La Nación habían recibido "la extraordinaria transferencia de 74.000 millones de pesos", "un flujo anual de 15.000 millones de pesos" para administrarlos en su propio beneficio.

La ley n° 26425 sancionada el 20 de noviembre de 2008 y promulgada el 4 de diciembre del mismo año, establece:

ARTÍCULO 1°- Dispónese la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público que se denominará Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), financiado a través de un sistema solidario de reparto, garantizando a los afiliados y beneficiarios del régimen de capitalización vigente hasta la fecha idéntica cobertura y tratamiento que la brindada por el régimen previsional público, en cumplimiento del mandato previsto por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

En consecuencia, elimínase el actual régimen de capitalización, que será absorbido y sustituido por el régimen de reparto, en las condiciones de la presente ley.

ARTICULO 2° — El Estado nacional garantiza a los afiliados y beneficiarios del régimen de capitalización la percepción de iguales o mejores prestaciones y beneficios que los que gozan a la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley.

Es públicamente sabido y reconocido que Amado Boudou, a la sazón titular de la Administración de Seguridad Nacional de la Seguridad Social (ANSES), tuvo una destacada participación como impulsor y ejecutor de la recuperación del sistema solidario de reparto por parte del Estado Nacional y la eliminación de la AFJP.

Según lo expresó claramente el recientemente fallecido Fernando Pino Solanas, del cual no hace falta detallar su dilatada e histórica lucha en favor de los intereses del pueblo, "La correcta decisión de terminar con el negociado de las AFJP es una de las mayores medidas que toma el gobierno nacional para recuperar el rol del Estado como garante de los derechos de los trabajadores argentinos. Esta medida, que forma parte del programa de Proyecto Sur, apunta a romper la trama oscura del poder financiero que impuso desde 1976 el modelo neoliberal. Cuando se votó la creación de las AFJP en 1993, bajo el cínico nombre de Ley de Solidaridad Previsional, se hacía referencia a la insolvencia del sistema público y la imposibilidad para el Estado de garantizar el 82 por ciento móvil. Los privatistas prometían revertir el déficit crónico del sistema previsional, incrementar la cobertura y ampliar el mercado de capitales, objetivos que nunca se cumplieron.

La capitalización privada constituye un sistema de rapiña institucionalizado y la destrucción del tejido social solidario, que permitió a las AFJP dañar el futuro previsional de los argentinos. Las AFJP desfinanciaron

al Estado, agravando el déficit fiscal y el posterior endeudamiento externo, y obtuvieron exorbitantes comisiones. Pero lo peor, no revirtieron la morosidad previsional, no ampliaron los aportes voluntarios, ni garantizaron la cobertura jubilatoria. ¿Acaso creíamos que apostar las jubilaciones en la Bolsa de Valores iba a garantizar el futuro de nuestros trabajadores?

…Este esquema funcionó por la captación compulsiva y engañosa de afiliados; y desde los inicios de las AFJP hasta 2001, el Estado dejó de recaudar 75.000 millones de dólares, al tiempo que se congelaron los haberes de los jubilados durante 10 años. En promedio, entre 1994 y 2006, se apropiaron de un tercio de los montos recaudados. En concepto de comisiones, las AFJP obtuvieron U$S 10.600 millones. Como sucedió con la privatización de los servicios públicos, la excepcionalidad de la Argentina neoliberal consistió en que se garantizó a los privados una tasa de rentabilidad extraordinaria inigualable en el mundo.

…Por si fuera poco, las AFJP desfinanciaron al Estado. En lugar de destinar parte de sus fondos en la infraestructura básica del país, como la reconstrucción del sistema de transportes, los fondos de las AFJP (más del 50%) se utilizaron para comprar deuda del Estado y otros negocios financieros. La estafa encubierta se complejizaba, ya que el flujo de fondos previsionales hacia los privados agudizó el déficit fiscal y provocó el posterior endeudamiento público. ¿Resultaba razonable que los privados prestaran al Estado, con tasas usurarias, la misma plata que le quitaban? Fuente: diario Página 12, "Fin del saqueo jubilatorio" por Fernando 'Pino' Solanas, 12-11-2008.

Es el "Fin del saqueo", excelentemente explicitado por Pino Solanas, lo que los grupos del poder financiero y mediático no le perdonan a Boudou. De ahí el encarcelamiento, la persecución y el hostigamiento hacia el ex vicepresidente de parte de jueces y periodistas que, cual mandaderos de los poderosos y en base a "lawfare" y "fake news", pretenden aleccionar a quienes se atrevan a tocar sus intereses como lo hizo Néstor Kirchner, Cristina Fernández y Amado Boudou.

Resulta propicio recordar algunos de los beneficios que trajo aparejado la recuperación de lo que se conoce como el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que se puso en marcha a través de la Ley N° 26.425:

- Inclusión de más de 4 millones de Jubilados y Pensionados al sistema previsional, lo que implica una cobertura récord en la historia del país.

Fuente: https://www.latdf.com.ar/2015/11/record-historico-el-kirchnerismo.html

- Las jubilaciones y pensiones aumentaron 2.760% desde 2003 a 2015. En 2003 la jubilación mínima era de $150, el último aumento de septiembre de 2015, llevó al haber mínimo a $4.299,06 y al haber medio a $7.661,99. Se incluyen once aumentos por decretos hasta 2008 y la ley de movilidad jubilatoria a partir de 2009.
  Fuente: TELÁM, 30-09-2015.

- Al 31 de diciembre de 2015, los activos del FGS sumaban 664.029 millones de pesos, algo así como 70 mil millones de dólares.
  Fuente: diario Tiempo Argentino, 12 de enero 2020.

- Hasta el 2015 2.000.0000 de jubilados y jubiladas recibían del PAMI medicamentos gratuitos.
  Fuente: periódico Nuestras Voces, 24 de julio de 2019.

- Lanzamiento del programa de créditos "Argenta" destinado a préstamos para jubilados, jubiladas, pensionadas y pensionados. $10.000 de tope, 40 cuotas, tasas entre 17 y 23%. Fondo total 5.000 millones de pesos del FGS de la ANSES.
  Fuente: El Cronista, 7 de junio de 2012.

Queda claro que la eliminación de las AFJP se hizo no solo en beneficio del sector previsional sino también, como manifestó Pino Solanas en el artículo citado, "volver al sistema solidario de jubilaciones es un beneficio para el futuro de todos los argentinos."

Futuro que se vio puesto en jaque con la llegada al gobierno de la alianza Cambiemos.

Aunque haya pasado un año que la ciudadanía manifestara su rechazo a la reelección de Mauricio Macri, no es en vano recordar que el ex presidente intentó volver a la privatización del SIPA con el objetivo de recuperar los "fabulosos" recursos de la ANSES para ponerlos al servicio de la "bicicleta financiera", el negocios predilecto de Macri, sus parientes y sus amigos. Sin embargo, aunque no lo logró del todo (o para decirlo con las propias palabras de Mauricio Macri "no logramos lo logrado"), sí pudo hacerse de ingentes sumas de dinero incautadas al SIPA a través de una especie de "privatización periférica" parecida a la perpetrada por Martínez de Hoz durante la última dictadura cívico-militar como por ejemplo en el caso de YPF.

Algunos datos ponen blanco sobre negro respecto de la política del macrismo hacia el sector previsional:

- Mauricio Macri eliminó las jubilaciones para amas de casa. Desde julio (de 2019), a quienes les falten años de aporte, no podrán inscribirse en moratorias y pedir una jubilación. Decisión del Gobierno, a pedido del FMI.
  Fuente:
  https://semanariodejunin.com.ar/nota/7424/macri-elimino-las-jubilaciones-para-las-amas-de-casa/

- La inflación de los medicamentos del 2015 al 2019 aumentó un 244,33%, y algunos medicamentos esenciales se incrementaron más del 540%. En contraste, la jubilación mínima actual es de $9.309 y en el 2015 la primera movilidad anual la llevó a un importe de $3.821, siendo el aumento del periodo mayo 2015 a diciembre de 2018 de un 143,63%.
  Fuente: Centro de Economía Política Argentina (CEPA), 19-02.2019

- Durante el gobierno de Mauricio Macri los jubilados que reciben remedios gratis del PAMI pasaron de 2 millones a 1 millón. Al mismo tiempo se redujeron los medicamentos de la cobertura y les complicaron los trámites para acceder a lo que necesitan.
  Fuente:periódico Nuestras Voces, 24 de julio de 2019.

- "…El programa ARGENTA, símbolo de la inclusión financiera de nuestros adultos mayores, se transformó entonces en un masivo sistema de créditos bancarios a tasas de mercado (los Créditos ANSES). Durante 2018 y 2019, en plena crisis económica, los beneficiarios de AUH y Asignaciones Familiares debieron volcarse masivamente a los créditos Anses como única alternativa refugio contra la disparada de los precios y la licuación de sus ingresos. Al comienzo de nuestra gestión casi el 85% de los titulares de AUH eran tomadores de uno o más préstamos con la ANSES, a tasas que llegaron a un máximo del 49% anual, con un costo financiero de 55,5%..."
  Fuente: http://noticias.anses.gob.ar/noticia/infobae-creditos-anses-la-otra-crisis-de-deuda-y-su-solucion-3690

Otro dato central para comprender el saqueo del gobierno anterior a los fondos de la ANSES es la apropiación del 70% por parte del Tesoro: "…en el inicio de su gestión el presidente Mauricio Macri recibió el FGS-Anses con un monto equivalente a unos u$s67 mil millones. Esa cifra,

estimando la evolución de acciones y bonos desde entonces, ya que el último reporte oficial es del mes de marzo, habría descendido a unos u$s22 mil millones." Fuente: diario ámbito, 3 de octubre de 2019.

A partir del 10 de diciembre del año pasado, en el contexto de la pandemia que nos legara el neoliberalismo del gobierno macrista y la pandemia del Covid-19, con todo lo que ello afecta a la economía, el trabajo y la producción argentinas, el gobierno del presidente Alberto Fernández ha retomado la política de respeto, cuidado y consideración de las jubiladas, jubilados, pensionados y pensionadas. La puesta en marcha para proveer, en forma gratuita, a afiliados y afiliadas al PAMI de 170 medicamentos "esenciales"; la jubilación mínima tendrán un aumento del 35,3% durante el presente año; el Senado de la Nación aprobó por unanimidad, en octubre de este año, la ley por el que se blindan los activos del FGS del SIPA que contempla la refinanciación de las deudas que las provincias tienen con la ANSES, entre otras medidas.

Como es de dominio público y como expresamos anteriormente el ex vicepresidente Amado Boudeu viene siendo perseguido por un sector del Poder Judicial en connivencia con las empresas de medios concentrados que actúan en defensa de sus intereses económicos escudados en la libertad de prensa.

"El caso: Boudou y los demás imputados -- José María Nuñez Carmona; el exdueño de la imprenta, Nicolas Ciccone; el "arrepentido" Alejandro Vandenbroele; el exfuncionario de la AFIP, Rafael Bresnick Brenner; y el exjefe de gabinete de Economía, Guido Forcieri-- habían apelado ante la Corte por sus respectivas condenas. Sin embargo, días atrás, el máximo tribunal declaró "inadmisible" el recurso presentado por el exministro de Economía y dejó así firme su condena vinculada a la calcográfica Ciccone."

Fuente: diario Página 12, 6 de diciembre de 2020.

En definitiva, esta Corte Suprema de Justicia, la misma que pretendió aplicar la Ley del 2x1 a los genocidas, la que tiene entre sus integrantes a dos jueces que aceptaron ingresar por la "ventana" por un decreto de Mauricio Macri violando de manera flagrante la Constitución y laS leyes de la república y otra jueza que ya debería haberse jubilado, la misma Corte que permitió con su silencio el variado "menú" de escuchas ilegales que se produjeron durante el gobierno de Cambiemos, es la misma Corte que avaló la "doctrina Irurzun" utilizada para sostener el "festival de prisiones preventivas" a opositores del macrismo y/o a quienes no mencionaran la palabrita mágica "Cristina", es la misma Corte que decide no

expresarse (“no queremos opinar”) en el caso Boudou y con ello deja firme la condena a cinco años y 10 meses de prisión. Por qué será que esta Corte no quiere opinar? No se sienten al menos interpelados por las opiniones dos juristas de renombre como son Eugenio Zaffaroni, ex integrante de ese cuerpo, quien explicó “por qué no había delito” o de los dichos de Julio Maier “sobre las declaraciones bajo el sistema del arrepentido". ¿Podemos creer en la ecuanimidad de esta Corte Suprema de Justicia?

Ante esta nueva afrenta a los derechos y garantías que le asiste a todas y todos, incluido Amado Boudou, numerosas personas en representación de diversas organizaciones se han expresado públicamente en su respaldo, pero sobre todo manifestando “preocupación ante la resolución de la Corte Suprema de Justicia, que afecta a nuestro sistema democrático, vulnerando derechos y garantías constitucionales"

“La carta de apoyo a Boudou, titulada ‘Con Lawfare no hay democracia’, lleva la firma de dirigentes de todo el país como el exministro de la Corte Suprema Eugenio Raúl Zaffaroni; representantes de organismos de derechos humanos como Taty Almeida y Lita Boitano; y sindicalistas como Pablo Moyano, Hugo Yasky, Víctor Santa María y Sonia Alesso. También adhieren organizaciones como La Cámpora, Curas de la Opción por los Pobres, la Asociación de Personal Legislativo (APL) y los intendentes Martín Insaurralde (Lomas de Zamora), Gustavo Menéndez (Merlo), Juan Zabaleta (Hurlingham), Fernando Grey (Esteban Echeverría), Lucas Ghi (Morón) y Mario Secco(Ensenada), entre otros”. Fuente: diario Página 12, 6 de diciembre de 2020.

Por todo lo expresado creemos que es muy importante que esta Legislatura exprese su más sentido apoyo y solidaridad con Amado Boudou a raíz de la persecución de que viene siendo objeto, lo que atenta contra el legítimo derecho a defensa y el respeto al debido proceso, hecho que una vez más se pone de manifiesto dada la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de no “intervenir” ante el recurso presentado por el ex vicepresidente con lo cual deja firme la condena a Boudou. Como así también manifestar nuestra preocupación por la actuación de un sector del Poder Judicial en general y en relación a esta resolución de la Corte Suprema de Justicia en particular, que vulnera derechos y garantías constituciones y profundiza el desprestigio de la justicia.

Por ello:

Autores: Héctor Marcelo Mango, Antonio Ramón Chiocconi, Nicolás Rochas, María Alejandra Mas, Daniel Rubén Belloso, Pablo Víctor Barreno, Luis Angel Noale, Daniela Silvia Salzotto, Ignacio Casamiquela, Gabriela Fernanda Abraham, Juan

Facundo Montecino Odarda, José Luis Berros, María Inés Grandoso.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más sentido apoyo y solidaridad con Amado Boudou a raíz de la persecución de que viene siendo objeto, lo que atenta contra el legítimo derecho a defensa y el respeto al debido proceso, hecho que una vez más se pone de manifiesto dada la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de no "intervenir" ante el recurso presentado por el ex vicepresidente con lo cual deja firme la condena a Boudou.

Artículo 2°.- Su preocupación por la actuación de un sector del Poder Judicial en general y en relación a esta resolución de la Corte Suprema de Justicia en particular que vulnera derechos y garantías constituciones y profundiza el desprestigio de la justicia.

Artículo 3°.- De forma.